



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 009/2025 - Ciudad de México, viernes 10 de enero de 2025](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4742 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil setecientos cuarenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/46/2024, denominado “Se dejan sin efectos las adscripciones señaladas en el punto segundo, fracción I, incisos a) y c); así como la suplencia de la fracción II, inciso b), todas del Acuerdo G/JGA/44/2024”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Extracto por el que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XVI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2024, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el **Acuerdo G/JGA/46/2024, denominado “SE DEJAN SIN EFECTOS LAS ADSCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO SEGUNDO, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y C); ASÍ COMO LA SUPLENCIA DE LA FRACCIÓN II, INCISO B), TODAS DEL ACUERDO G/JGA/44/2024”.**

De conformidad con los Considerandos Noveno y Décimo del presente Acuerdo, a partir del 02 de enero de 2025 se dejan sin efectos las adscripciones señaladas en el punto Segundo, fracción I, incisos a) y c); así como la suplencia de la fracción II, inciso b), todas del Acuerdo G/JGA/44/2024.



Los movimientos del punto Segundo del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del 02 de enero de 2025, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G_JGA_46_2024.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SRP/1/2025 denominado “Suspensión de actividades jurisdiccionales en la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por causa de fuerza mayor”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.

Acuerdo por el que se **suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional del Pacífico de este Tribunal los días 2 y 3 de enero de 2025**, por lo que no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.